

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36413 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 414/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0007385, por Auto de 05-10-2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Obras y Construcciones Méndez Monge, S.L., con CIF número B-37254315 y domicilio social en Retortillo (Salamanca), calle Cochera, s/n, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es don Enrique Rivero Hernández, con domicilio postal en Béjar (Salamanca), travesía del Rollo, n.º 1, 1.º, C.P. 37700 y con dirección electrónica bejar@ceconsulting.es, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 10 de octubre de 2012.- El Secretario.

ID: A120070365-1